

**RESOLUCIÓN**

Asunto: Prórroga del mandato de los auditores externos

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 76ª reunión, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 5 al 8 de noviembre de 2007,

TENIENDO EN CUENTA el artículo 7.4 (2) el Reglamento Financiero, que dispone que el mandato de los auditores externos es prorrogable una vez,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2007-RAP-01, en el que se comunica la propuesta del Comité Ejecutivo de que se prorrogue el mandato del Tribunal de Cuentas de Francia,

AGRADECE al Tribunal de Cuentas de Francia por haberse presentado a un segundo mandato,

DECIDE prorrogar el mandato del Tribunal de Cuentas de Francia por un periodo de tres años, que terminará en 2010, cuando se celebre la 79ª reunión de la Asamblea General,

PIDE al Secretario General que tome todas las medidas que considere necesarias para formalizar a este segundo mandato, en aplicación del artículo 7.4 del Reglamento Financiero y de su anexo 2, que regula el mandato adicional de los auditores externos.

**Aprobada**